



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suorooccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GLEIDIS TATIS VALENCIA
RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00306-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$1.000.000
Gasto comunicación	\$14.600
Total	\$ 1.014.600

De allí que la liquidación de costas sea igual a UN MILLÓN CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (**\$ 1.014.600**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 16 de Noviembre dos mil veintidós (2022).

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUOROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DOS MIL VIENTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. 94 en la secretaria del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla, 17 de noviembre de 2022
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA